ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-523-2025

DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL.
NIT. 900.082.730-4
Carrera CRA 7ABIS # 82-56
Teléfono: 3137820403
E-mail: arteydotaciones@hotmail.com

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-059-2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día veinticinco (25) de septiembre de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-059-2025, ha sido aceptada por parte de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y financiera.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DESTINADOS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, BIENESTAR Y ADECUADA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO".***

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. DJC-MC-08.04-059-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL.	NIT	900.082.730-4
REPRESENTANTE LEGAL.	ARACELY RODRIGUEZ CARVAJAL	C.C	38.464.136
DIRECCIÓN:	CRA 7ABIS # 82-56	Tel:	3137820403
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	17519 del veintiocho (28) de agosto de 2025.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 23.865.450 PESOS)** este valor incluye IVA y todos los costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.		

ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-523-2025

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, pagará al Contratistas de la siguiente manera:

• La UNIAJC realizará un único pago con un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario, previa presentación de Factura y sus documentos soporte.

La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a (45) días calendario (personas naturales) y (60) días calendario (personas jurídicas) de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, según disponibilidad del PAC.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en la Avenida 6ª Norte No. 28 N 102, de Cali.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>%</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.</td><td>20%</td><td>Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>De Calidad del servicio.</td><td>El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte 20% del valor del contrato.</td><td>20%</td><td>Igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
</table>

En el evento de concederse ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

Si es prórroga del plazo y/o adición en su valor se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato y su adicción.</td></tr>
</table>

ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. DJC-MC-08.04.02-523-2025

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y presentarse ante el supervisor una vez se realice el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente,

Este documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LOPEZ
RECTOR – UNIAJC

Proyecto: Julio Cesar Bedoya – Abogado Oficina Asesora de Jurídica
Revisó parte jurídica: Daniel Alexander Narváez Potes – Jefe Oficina Asesora de Jurídica